



**Resolución de 11 de julio de 2024 la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 9 de julio de 2024 por la que se por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de profesorado sustituto.**

Advertido error en la Resolución de 9 de julio de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 9 de julio de 2024), por la que se convoca proceso para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

1- Código BS/2024/149: Donde dice: F. de CC. Químicas Debe decir: F. de Farmacia

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,  
P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero),  
Julio Banacloche Palao